

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 74713
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-140787

EI SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 10 de noviembre de 2010, con el N° 10-140787-00000-0000, por la sociedad Autonics Corporation, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "CONTROL DE TEMPERATURA TIPO DIAL QUE CAMBIA FACILMENTE EL RANGO DE TEMPERATURA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/KR2009/005067 del 08 de septiembre de 2009.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 630 del 21 de julio de 2011, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 y 2 contenidas en los folios 55 y 56 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**"CONTROL DE TEMPERATURA TIPO DIAL QUE CAMBIA FACILMENTE EL
RANGO DE TEMPERATURA "**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 74713
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-140787

Clasificación IPC: G 05 D 23/02; 23/00.

Reivindicaciones: 1 y 2 **Folios:** 55 y 56.

Titular: AUTONICS CORPORATION.

Domicilio: Gyeongsansnam-do, Republica de Korea.

Inventor: Hwan-ki Park.

Prioridades N°:	20-2008-0012165	Fecha:	08 de septiembre de 2008	País:	KR
	20-2008-0014129		24 de octubre de 2008		KR

Solicitud internacional N°: PCKR2009/005067 **Fecha:** 08 de septiembre de 2009.

Vigente desde: 08 de septiembre de 2009 **Hasta:** 08 de septiembre de 2029.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 74713
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/10-140787

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Autonics Corporation, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., el 30 Nov 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO
info@castellanosyco.com

Elaboró: Diego Gonzalez Castillo ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓